

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

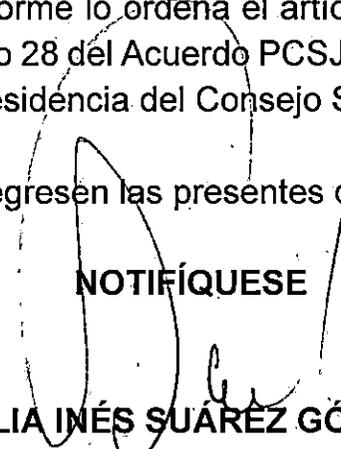
REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00552  
DEMANDANTE: ANGELMIRO JAIMES NARIÑO  
DEMANDADO: ABEL ROJAS SOCHA

Conforme lo expuesto por el abogado de la parte ejecutante en su escrito que antecede, el que bajo la gravedad de juramento y con fundamento en el artículo 293 del Código General, solicita el emplazamiento de ABEL ROJAS SOCHA, este despacho judicial accede a la solicitud por ajustarse conforme a derecho corresponde.

En consecuencia, por secretaria inclúyase en el Registro Nacional de personas emplazadas, conforme lo ordena el artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022 y artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 expedido por la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Efectuado lo anterior regresen las presentes diligencias a despacho.

**NOTIFÍQUESE**

  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez